



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

19 MAY 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

364

VISTO: El Convenio de Descuento suscripto el 09/03/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Universidad de San Pablo-Tucumán, esta última representada por su Rector Dr. Ramiro Albarracín; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Convenio la Universidad se compromete a otorgar a los empleados municipales, sus cónyuges e hijos, un descuento equivalente al 20% (veinte por Ciento) del valor de las cuotas correspondientes al cursado de distintas carreras de grado y posgrado que dicta dicha Universidad, excepto Medicina, carreras nuevas a crearse y las que tienen aranceles promocionales, las cuales no tendrán descuento;

Que el referido documento se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo y surge de los antecedentes e informes obrantes en el Expte. N° 3.095-M17(I)-D-22, iniciado por la Dirección de Despacho, en el que han intervenido en lo que a cada área le compete, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Gobierno;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Gobierno dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio de Descuento suscripto el 09/03/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Universidad de San Pablo Tucumán, esta última representada por su Rector Dr. Ramiro Albarracín, con domicilio legal en calle 24 de Septiembre N° 476, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

19 MAY 2022

///...


DECRETO: **№ 364**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Universidad de San Pablo Tucumán, a través de la Secretaría de Gobierno.-

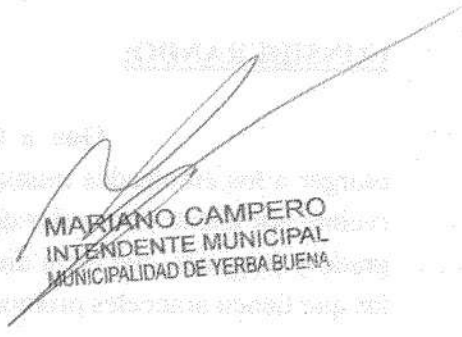
ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Relaciones Institucionales, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-



Dr. JAVIER JANTUS
 Sec. Relac. Institucionales
 Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA